DICTAMEN D.O.C. Nº 490/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 50/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG".- ID Nº 382.479.-

FECHA : 28 de abril de 2020.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 50/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG".- ID Nº 382.479.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 429/2020, de fecha 13 de abril de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Abg. Pedro Adrián Sosa, Abg. Diego Sosa, Dr. Augusto Portillo y la Dra. Larisa Gines.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 21 de abril de 2020, y culminado en fecha 21 de abril de 2020 del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Gs. 386.880.000 (Guaraníes trescientos ochenta y seis millones, ochocientos ochenta mil).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019.-

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 50/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG".- ID Nº 382.479, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660